



COMUNICADO No. 02

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y A LA OPINIÓN PÚBLICA EN GENERAL

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO AMPLIADO CON EL COMITÉ DE DECANOS DE LA UPTC
REUNIDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10 DEL 10 DE MAYO DE 2016

MANIFIESTA QUE:

1. Ante la búsqueda de una solución, frente a las vías de hecho, desde la primera semana del mes de mayo, representadas en bloqueos a las instalaciones de la Universidad y la afectación al ingreso de las áreas administrativas y académicas; el Honorable Consejo Académico ampliado con el Comité de Decanos, en sesión de la fecha, determinó conveniente asistir en pleno y con las directivas de la Universidad, a la asamblea "triestamentaria", convocada para hoy martes 10 de mayo, en el teatro Fausto de la Universidad, a partir de las 2:00 p.m., con el fin de establecer un diálogo directo.
2. Con base en lo señalado en el punto anterior, el Consejo Académico ampliado con el Comité de Decanos y la Dirección de la Universidad, hizo presencia en el recinto donde se desarrollaba la asamblea "triestamentaria", con el fin de escuchar sus planteamientos y atender las solicitudes que se presentasen.
3. La mesa de trabajo que presidía la asamblea "triestamentaria" no manifestó interés alguno en dialogar con la Administración, señalando que está en la elaboración de un "pliego de peticiones", el cual se tratará, según esta mesa, únicamente con el Consejo Superior, desconociendo las diferentes instancias de la Institución y sus funciones estatutarias.
4. El Consejo Académico tuvo la voluntad de diálogo y acercamiento que permitiera superar esta situación que afecta a toda la comunidad universitaria, la cual fue rechazada por la mesa directiva de la asamblea, quienes además impusieron otras condiciones para sentarse a dialogar con los directivos de la Institución.
5. En la mencionada asamblea "triestamentaria", se hizo presente un delegado de la Procuraduría General de la Nación - Regional Boyacá, quien pudo evidenciar la asistencia de las autoridades académicas y administrativas de la Universidad y la displicencia de la asamblea, frente a la solicitud de los representantes estudiantiles ante el Consejo Académico, para permitir el diálogo propuesto.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

6. Es función del Consejo Académico velar por el adecuado desarrollo de las actividades misionales de la Universidad, las cuales han sido afectadas considerablemente por la situación de hecho presentada desde la semana anterior.
7. Por lo antes mencionado y a fin de garantizar la realización de las actividades de Investigación, Extensión, Docencia en posgrados y en Programas a Distancia, así como las distintas actividades administrativas, se consideró oportuno suspender temporalmente las actividades de docencia en pregrado presencial, de conformidad con la Resolución que para tal fin promulgue el Rector, previa recomendación del Consejo Académico, hasta tanto se den las condiciones y garantías que permitan el pleno desarrollo de las actividades académicas de la Universidad.
8. Se reitera la buena disposición del Consejo Académico, de mantener abiertos los canales de diálogo, con el fin de encontrar soluciones a la situación que afecta el normal desarrollo de la academia.

Dado en Tunja, 10 de mayo de 2016

HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO
Presidente (E.) Consejo Académico



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja